



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

EX.CGR.N° 1.965.- / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°15.377 de fecha 2 de Diciembre de 2020, de la Encargada Asuntos de Alcaldía (S), por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 1 día de feriado legal, durante el día 7 de Diciembre de 2020.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.491 de fecha 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de 1 día de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] durante el día 7 de Diciembre de 2020.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/vpga.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2.394.-/